

CERTIFICO que la presente fotocopia
concuerta fielmente con su original.-

Corrientes, 16 de septiembre de 2024

Poder Ejecutivo
Corrientes

Dra. MARLEN PINOS
Directora de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes

DECRETO N° 2245
CORRIENTES, 16 de septiembre de 2024

VISTO:

La Resolución N° 27 de fecha 05 de septiembre de 2024, remitida por el Honorable Senado de la provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución el Honorable Senado presta acuerdo que exige el artículo 182, de la Constitución de la Provincia de Corrientes, para la designación en el cargo de Fiscal Rural Ambiental de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatiá (Corrientes), al Dr. OSCAR CAÑETE, DNI N° 25.738.797.

Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 10, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE en el cargo de Fiscal Rural Ambiental de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatiá (Corrientes), al Dr. OSCAR CAÑETE, DNI N° 25.738.797.

ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Corrientes

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. Gustavo E. Ganduglia
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CORRIENTES

18-09-24